

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1635 *UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE AUTORES Y EDITORES
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 3/2009 del 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que los Administradores de la Sociedad Absorbente y los Administradores de la Sociedad Absorbida han aprobado el proyecto común de fusión, firmando el proyecto común de fusión en fecha 21 de marzo de 2022.

Se hace constar expresamente que los socios, trabajadores y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos y el proyecto de fusión.

Así mismo, se hace constar que los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio de proyecto de fusión en el Borme.

El citado proyecto de fusión se publicará en las páginas WEB de las Sociedades intervinientes en la fusión. Por Unión Española de Conductores de Automóviles se publica en su página WEB www.ueca.es y por parte de Mutualidad de Previsión Social de Autores y Editores en www.mutualidadautoresyeditores.com

Madrid, 18 de abril de 2022.- Los Secretarios de las Juntas Directivas de las Sociedades Absorbente y Absorbida, Manuel Barrio Rodríguez y Julia Marina Altares Medina.

ID: A220014398-1